

Acuerdo de la Junta Electoral de Aragón de 24 de mayo de 1999, sobre la apertura de dos cuentas corrientes para el mismo proceso electoral en un mismo ámbito territorial.

Con fecha 12 de mayo de 1999 tuvo entrada en el Registro de la Junta Electoral de Aragón un escrito del Administrador Electoral General del Partido Socialista Obrero Español para las elecciones a las Cortes de Aragón de 1999, en el que se procedía a la notificación de dos cuentas corrientes abiertas para el ingreso de fondos y el pago de gastos relativos a la campaña electoral para las citadas elecciones. En la primera de estas cuentas se reflejarían todos los ingresos y gastos realizados durante el proceso electoral, salvo los correspondientes a los envíos de papeletas, sobres y propaganda electoral (mailing), para los que utilizaría una cuenta corriente distinta.

Consultados los antecedentes existentes en esta Junta Electoral, no constaba la presentación en anteriores procesos electorales de dos cuentas distintas por alguna formación política, por lo que se planteó si esta posibilidad estaba permitida en la normativa electoral, o por el contrario, la existencia de dos cuentas electorales en un mismo ámbito puede perjudicar el posterior control de la contabilidad electoral, siendo necesario que en una sola cuenta corriente quede constancia de todos los ingresos y gastos electorales.

Planteada consulta a la Junta Electoral Central, y debatida esta cuestión en la sesión de la Junta Electoral de Aragón de 24 de mayo de 1999, se ha tomado el siguiente acuerdo:

«Aceptar la apertura de dos cuentas corrientes electorales por el Partido Socialista Obrero Español para las elecciones a Cortes de Aragón, una cuenta general para todo tipo de ingresos y gastos electorales, y otra destinada únicamente a los ingresos y gastos relacionados con el mailing.»

Zaragoza, 24 de mayo de 1999.- El Presidente de la Junta Electoral de Aragón